



y Administracion de esta Prov. sobre el oficio  
 de este Ayuntamiento de cuatro del actual, desde  
 luego conviene sea concedida en vez de término  
 contado desde la fecha p. q. ponga en ejecución  
 los treinta mil sueldos que en el año y  
 seis meses que adenda por el año de la contribución  
 general del Reino de los años mil ochocientos  
 diez y ocho y diez y nueve, entendiendo en  
 este particular con dho. Dm. como tiene  
 manifestado constancia de ayer. Entendido p.  
 de acuerdo con dho. Dm. se complace a su  
 Señia. que el ejercicio del oficio que le dirigió en  
 cuatro del actual fue directivo a que sin em-  
 bargo se lo que dho. Dm. se poneva volver a la con-  
 sulta que sobre el particular se le ha dirigido,  
 dho. Dm. a su  
 si justicia dho. Dm. Intendente en Nueva Adelau-  
 te el que por esta corporación se tiene el 1º.  
 de su administración de la prov. en  
 punto y sobre de dho. contribución, hean  
 (que es indispensable) se conceden dos meses de

